

MTM/gtd

Nº 14/17. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

- 1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).
- 2ª D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andalucista).

Diputados:

- D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
- D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
- D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
- D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
- D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
- D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
- D^a. Isabel M^a. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
- D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
- D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
- D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
- D. José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
- D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
- D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista)
- D. José Loaiza García (Grupo Popular).
- D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
- D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
- D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
- D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).
- D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
- D^a. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).
- D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
- D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
- D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
- D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
- D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
- D^a. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

No asisten los Diputados Provinciales Davinia Valdés del Moral y Antonio Montero Suárez, del Grupo Popular.

Asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Manuel Tirado Márquez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, D^a. Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Página	1/7





ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2018 Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), visto lo dispuesto en el artículo 172 de dicha norma, visto asimismo lo establecido en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el informe de Intervención que obra en el expediente, en virtud de la competencia conferida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, 10 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 3 abstenciones de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero por importe de 277.378.690,28€, respondiendo este dato a magnitudes provisionales. En cualquier caso, habrá de cumplirse la regla del gasto y la estabilidad.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2018, comprensivo de:

- 1.Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Anexo I), así como la documentación complementaria y los anexos al mismo.**
- 2.Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Turismo” (Anexo II), así como la documentación complementaria del mismo.**
- 3.Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Viviendas” (Anexo III), así como la documentación complementaria del mismo.**
- 4.Presupuesto del Organismo Autónomo “Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico” (Anexo IV), así como la documentación complementaria del mismo.**
- 5.Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Provincial de Cultura” (Anexo V), así como la documentación complementaria del mismo.**
- 6.Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial TUGASA,S.A.(Anexo VI)**
- 7.Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial EPICSA, S.A. (Anexo VII).**
- 8.Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz,S.A.**

Código Seguro De Verificación:	o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Página	2/7





(Anexo VIII)

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, forma parte de este Presupuesto el Estado de Gastos e Ingresos del Consorcio Provincial contra Incendios (Anexo IX), en trámite de aprobación. Igualmente, el estado de previsión de ingresos y gastos de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz (Anexo X).

CUARTO. Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la entidad sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de entidades y sociedades expresadas en los puntos anteriores, así como los anexos a dicho presupuesto general.

El estado de consolidación del Presupuesto General se presenta nivelado en su vertiente de gastos e ingresos por un importe total de 262.457.944,02 €, una vez eliminadas las operaciones internas por ajustes con los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles."

GASTOS										
CAP	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	FUNDACIÓN DE CULTURA	PATRONAT O VIVIENDA	INST. EMPLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO	TUGASA	EPICSA	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ, S.A.	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS	TOTALES
1	84.466.390,92	1.412.732,00	268.420,53	5.924,80	4.872.336,69	2.848.033,18	3.247.639,17	515.000,00	0,00	97.636.477,29
2	33.621.541,26	1.173.768,00	876.482,99	30.126,01	2.659.940,84	1.446.001,01	2.105.376,69	325.000,00	-934.620,14	41.303.616,66
3	1.731.698,25	1.000,00	1.000,00	600,00	10.000,00	11.796,39	0,00	55.919,43	0,00	1.812.014,07
4	57.756.633,40	10.000,00	98.000,00	0,00	4.771.114,63	0,00	0,00	0,00	- 18.450.037,55	44.185.710,48
5	235.764,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235.764,19
6	31.370.702,20	5.000,00	7.000,00	2.300,00	8.829.000,00	0,00	15.750,00	2.945.672,47	0,00	43.175.424,67
7	26.817.226,79	0,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00	0,00	0,00	-9.772.250,00	17.994.976,79
8	1.658.750,00	12.000,00	3.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.713.750,00
9	14.290.209,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	14.400.209,87
TOTAL	251948916,88	2.614.500,00	1253903,52	38.950,81	22.132.392,16	4.305.830,58	5.368.765,86	3.951.591,90	29.156.907,69	262.457.944,02

GASTOS										
CAP	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	FUNDACIÓN DE CULTURA	PATRONAT O VIVIENDA	INST. EMPLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO	TUGASA	EPICSA	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ, S.A.	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS	TOTALES
1	15.096.034,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.096.034,79

Código Seguro De Verificación:	o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==		Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías			
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Página	3/7	





2	13.928.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.928.620,00
3	31.399.573,93	0,00	0,00	37.450,81	0,00	2.380.830,58	823.548,32	525.300,00	-934.620,14	34.232.083,50
4	150.337.737,74	2.600.000,00	1.243.803,52	0,00	12.303.392,16	1.925.000,00	4.545.217,54	16.116,91	18.450.037,55	154.521.230,32
5	73.697,63	500,00	100,00	1.500,00	10.000,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	155.797,63
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	904.102,11	0,00	904.102,11
7	27.698.385,12	5.000,00	7.000,00	0,00	9.779.000,00	0,00	0,00	0,00	-9.772.250,00	27.717.135,12
8	1.658.750,00	0,00	3.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	185.971,76	0,00	1.887.721,76
9	11.756.117,67	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250.101,12	0,00	14.015.218,79
TOTAL	251.948.916,88	2.614.500,00	1253903,52	38.950,81	22.132.392,16	4.305.830,58	5.368.765,86	3.951.591,90	-29.156.907,69	262.457.944,02

QUINTO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, aplicables para la Diputación Provincial y todos sus Organismos Autónomos dependientes de la misma.

SEXTO. Exponer el Presupuesto General de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, y por las causas que se detallan en el art. 170.2 del citado texto legal, cualquier persona interesada conforme al art. 170.1, lo pueda examinar y presentar reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran; y remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"En cualquier Administración que pretenda actuar con eficacia y eficiencia, es fundamental conseguir un diseño adecuado de los puestos de trabajo y de los perfiles idóneos para su desempeño.

Código Seguro De Verificación:	o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Página	4/7





Así, en el marco de sus competencias de auto-organización, las Administraciones Públicas estructurarán sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

Con la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 26 de diciembre, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se introdujo para ello, como instrumento general la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), la mantiene como instrumento de ordenación, tal y como se recoge en su Artículo 74, que señala: *"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, de los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos"*. Este precepto tiene carácter de básico.

En el ámbito local, este instrumento, se recoge en el Art. 126.4 del RDL 781/1986, que de su tenor literal dice: *"Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."* El cual recoge que: *"Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre Función Pública."*

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente en lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores".

Por otro lado, y de conformidad con el mismo Artículo 126 del RDL 781/1986, en su punto 1 que literalmente recoge lo siguiente: *"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."* El Artículo 90.1 citado, indica de su tenor literal que: *"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."*

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

En vista a todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo recogido en el Art. 33.2.f de la Ley 7/1985 LRBRL, así como el expediente obrante a tal efecto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 11 abstenciones de los Grupos Popular y Ganemos Jerez), **ACUERDA:**

- 1. Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla recogidas en el Informe del Área de Función Pública que se incorpora como Anexo I al expediente.**
- 2. Aprobar provisionalmente la Plantilla tal y como se transcribe en el Anexo II del expediente, una vez efectuadas las modificaciones del acuerdo primero**

Código Seguro De Verificación:	o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Página	5/7





anterior.

3. **Aprobar provisionalmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, tal y como se transcribe en el Anexo III del expediente, una vez efectuadas las modificaciones del acuerdo primero anterior.**
4. **Aprobar provisionalmente el Informe económico sobre proyección del presupuesto del Ejercicio 2018 en relación con el gasto en personal del Capítulo I (Anexo IV), y el informe sobre coste económico (Anexo V).**
5. **Exponer el Expediente al público, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, conforme a lo establecido en el Artículo 196 de la LRHL.**
6. **Considerar definitivamente aprobadas la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación y la Plantilla, si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.**
7. **Una vez aprobadas definitivamente, proceder a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación."**

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: ca6ffd280a41dde6d94aa85678fe0d4ad1badbc4ee8c08f2777e1aa979838dc02a9c5bbabeed83acc9edad386fea1fa9dba23a1d38ff6dbc64a0bef6d1e36996, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

- 00:05:34 : García Macías, Irene
00:06:09 : PUNTO 1º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIEROCONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2018 Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.
- 00:06:20 : PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
- 00:06:28 : Solís Trujillo, Jesús
00:15:48 : González Eslava, Angeles
00:26:28 : Alba Ramírez, Antonio
00:33:56 : Loaiza García, José
00:46:40 : Solís Trujillo, Jesús
00:56:52 : González Eslava, Angeles
00:57:55 : Alba Ramírez, Antonio
01:00:00 : Loaiza García, José
01:05:15 : García Macías, Irene
01:05:23 : Loaiza García, José
01:05:57 : Solís Trujillo, Jesús

Código Seguro De Verificación:	o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Página	6/7





01:10:50 : García Macías, Irene
01:19:02 : VOTACIÓN PUNTO 1
01:19:20 : VOTACIÓN PUNTO 2
01:20:32 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las once horas y dieciocho minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o7IIyhnq1ZFyb6vDOSEIkA==	Página	7/7

